



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 2505

Fecha: 17 de abril de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 23.Abril.2019.
HORA: 09:00 horas.
CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 23 de Abril de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 16 de abril de 2019.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 3/18-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 59/18-LOM, para legalización y ampliación de local para el ejercicio de la actividad consistente en establecimiento recreativo infantil.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 52/19-LOM, para ejecución de red subterránea de baja tensión para suministro eléctrico a Restaurante K.F.C. en Avenida del Mueble, esquina Ctra. del Marquesado.
 - 2.3.- Acuerdo de aceptación de las propuestas de la Mesa de Contratación para otorgar autorizaciones para la instalación y explotación del servicio de hamacas y sombrillas en playa de la Barrosa.
 - 2.4.- Acuerdo de aceptación de las propuestas de la Mesa de Contratación para otorgar autorizaciones para la instalación y explotación de siete quioscos de helados en playa de la Barrosa.
 - 2.5.- Acuerdo relativo a la rectificación de error material en el acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2018, relativo a la enajenación de viviendas municipales en la Barriada de Santa Ana.
 - 2.6.- Expediente relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2019.
 - 2.7.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2017: Línea 2 Competiciones Oficiales y Línea 3 Organización Actividades Deportivas.



V00671a14725110530207e3043040c1dq

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a14725110530207e3043040c1dq>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------|---------------------|
| MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE | 17/04/2019 12:29:35 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 17/04/2019 11:51:27 |



Decreto número: 2505

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 17 de abril de 2.019

Secretaría General

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, con pérdida derecho al cobro sin tener que reintegrar, en materia de deporte de la anualidad 2017 Clubes Deportivos: Línea 2 Participación Competiciones Oficiales y Línea 3 Organización Actividades Deportivas.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, con pérdida derecho al cobro, en materia de deporte de la anualidad 2017 Clubes Deportivos: Línea 2 Participación Competiciones Oficiales y Línea 3 Organización Actividades Deportivas.

2.10.- Acuerdo de aprobación de suscripción de la Cláusula Adicional Tercera por la que se prorroga el convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, para el desarrollo del programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección.

2.11.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida al CEIP Las Albinas.

2.12.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida a CEIP José de la Vega Barrios y CEIP Nuestra Sra. de los Remedios.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Resolución de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 9 de abril de 2019, por la que se convoca para 2019 la línea de subvención para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

3.2.- Dación de cuenta de extracto de la Resolución de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 9 de abril de 2019, por la que se convoca para 2019 la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

3.3.- Dación de cuenta de Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, del Ministerio de Justicia, de creación de setenta y cinco unidades judiciales correspondientes a la programación de 2019.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román



V00671a14725110530207e3043040c1d9

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=V00671a14725110530207e3043040c1d9>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------|---------------------|
| MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE | 17/04/2019 12:29:35 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 17/04/2019 11:51:27 |



Decreto número: 2505

Fecha: 17 de abril de 2.019

Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



V00671a14725110530207e3043040c1dq

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=V00671a14725110530207e3043040c1dq>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------|---------------------|
| MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE | 17/04/2019 12:29:35 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 17/04/2019 11:51:27 |